

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVII

D E A C T U A L I D A D

PROVISION DE ESCUELAS.—Hemos publicado, en nuestro número anterior, la consulta del Director de Primera enseñanza a las Asociaciones sobre provisión de Escuelas y la respuesta que las Asociaciones le han entregado. El hecho merece un comentario que vamos a formular con nuestra imparcialidad e independencia de siempre. Hemos de consignar, en primer término, nuestra satisfacción por el rasgo del señor Martínez Linares. Revela dos cosas: primera, que se ha hecho cargo, muy rápidamente, de la importancia de este problema de la provisión de Escuelas y que se dispone a resolverlo con rapidez. Esto es algo que merece aplauso. Se dirá que ello es cumplimiento de un deber elemental, pero tan habituales estamos a que estos menesteres de la Administración se miren con indiferencia, que lo ocurrido, por lo mismo que señala un cambio favorable, lo recibimos con alborozo. Por otra parte, tan deseosos estamos de aplaudir a las autoridades republicanas, que nos apresuramos a hacerlo ante los propósitos, sin esperar su realización. El señor Martínez Linares tiene mucha razón al acometer este problema con urgencia y energía, antes que ningún otro. Dos años de abandono y de desorden, en estos problemas administrativos, nos han conducido a tener sin proveer en propiedad millares de Escuelas. Hace dos años se empezaron unos cursillos, que habían de durar pocos meses, y todavía no hay listas definitivas para dar Escuelas. Hace más de dos años hay cursillistas esperando plaza en propiedad, y existiendo, como existen, muchos millares de vacantes, no acertaban a ser nombrados. Hace más de un año se inició un concurso, con una reforma que se dictaba prescindiendo del proyecto presentado a las Cortes, porque era urgente la provisión, y, aunque se prometió que estaría resuelto para septiembre del año pasado, el señor Martínez Linares se lo encuentra sin resolver definitivamente. Ciertamente que ya parece que será cosa de pocos días, pero, aun así, el fracaso es notorio. Todo esto hace gran daño al nuevo régimen, y para evitar esos defectos deplorables hemos venido pidiendo, con insistencia y pesadez, más actividad. Al hacerlo procedíamos como defensores del régimen, de la cultura y del Magisterio. Así, pues, cuando vemos al nuevo Director preocupado de estos problemas, y decidido a resolverlos, manifestamos nuestra satisfacción. También nos parece acertado que se haya dirigido a las organizaciones del Magisterio pidiendo soluciones, y el hecho de que todas ellas se hayan reunido y hayan contestado con notoria diligencia merece otro aplauso. Revela en el nuevo Director imparcialidad, que no siempre se ha observado. Revela en los organismos cierta cordialidad, que pudiera ser iniciación de otros actos de coordinación fraternal de gestiones y de esfuerzos. Quizá principio de la unión deseada, que ha de venir más de una gestión común y de una coincidencia espiritual, que de unas fórmulas reglamentarias. Nos agrada ver a esas mismas Asociaciones juntas y decididas en otros asuntos de gran importancia y actualidad, como el de presupuestos. Respecto a la respuesta dada no hemos de entrar en un análisis minucioso. Formularíamos algunos serios reparos, pero nos hacemos cargo de las dificultades del problema, y de lo urgente de la solución, y de que se trata de una fórmula transitoria para un solo concurso, y omitiremos juicios desfavorables.

Para ser Inspector de Primera enseñanza.—Nos preguntan las condiciones para ingresar en la Inspección, y como respuesta copiamos el artículo 27 del decreto de 2 de diciembre de 1932, que dice:

“Art. 27. El ingreso en la Inspección de Primera enseñanza se verificará por uno de estos procedimientos:

a) Mediante oposición libre entre Maestros nacionales, menores de cuarenta y cinco años de edad, que acrediten cinco de buenos servicios en propiedad en Escuelas públicas, y entre graduados de la Sección de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras, o Maestros normales procedentes de la Escuela Superior del Magisterio.

b) Mediante concurso restringido entre Maestros nacionales con más de quince años de servicios excelentes en la enseñanza oficial.”

Ha de advertirse que estos últimos no son Inspectores que pudiéramos llamar completos, pues siguen figurando en el Escalafón del Magisterio, desempeñan sus Escuelas y perciben por sus trabajos de Inspección una gratificación anual de 3.000 pesetas sobre su sueldo de Escalafón como Maestros.

Con estas advertencias presentes se ve bien que el ingreso en el Escalafón de Inspectores es, en rigor, por oposición, a la cual pueden acudir:

a) Los Maestros nacionales con cinco años de buenos servicios en propiedad.

b) Los licenciados en la Sección de Pedagogía.

d) Los antiguos Maestros normales salidos de la suprimida Escuela Superior del Magisterio.

A ninguno de estos últimos se les exigen años de servicios para las oposiciones.

Confederación Nacional de Maestros. Badajoz.—El Delegado provincial de Badajoz, don Francisco Gómez,

de Campanario, anuncia a sus compañeros que se propone asistir a la Asamblea, en la cual defenderá la justa colocación de los que han obtenido la propiedad en plenitud en el primer Escalafón; que para concursos se cuenten todos los años que llevan en las respectivas Escuelas y otras cosas igualmente beneficiosas. Pide a los asociados confederados que para atender a los gastos indispensables del viaje le remitan la cuota de cuatro pesetas.

Los futuros Cursillos.—Insertamos hoy, en la Sección Oficial, las instrucciones dictadas por la Dirección de Primera enseñanza para realizar los Cursillos anunciados, la relación de los tribunales de toda España y las plazas que se adjudican a cada provincia. Son documentos muy interesantes, y sobre ellos llamamos la atención de todos los interesados.

Se ha realizado un verdadero esfuerzo para hacer todos los nombramientos de jueces, y se da un plan detallado de fechas precisas que deberán observarse. Las fechas son las siguientes:

11 de septiembre: Comienzo del primer ejercicio, es decir de las quince primeras conferencias, que deben terminar el día 27 del mes.

28 septiembre a 12 de octubre: Calificación de esos ejercicios, que deberá estar terminada y publicada, lo más tarde, el citado día 12.

13 octubre: Comienza el segundo ejercicio, es decir, el mes de prácticas, que terminará en igual día de noviembre.

19 de noviembre: Para este día deberá estar hecha la calificación de los segundos ejercicios y publicada la lista de aprobados.

20 de noviembre: Comienzan las conferencias de cultura general, última parte de los Cursillos, y termina el día 5 de diciembre.

10 de diciembre: Se debe publicar la lista de aprobados definitivamente.

Como se ve, está todo detallado y en plan de aceleración insuperable. Dudamos que pueda realizarse, pero todos los tribunales y los aspirantes deberán poner empeño en realizarlo dentro de los plazos y fechas designados.

Se nombran ciento once tribunales, salvo error, de manera que el número medio de aspirantes por tribunal será algo mayor de 200 aspirantes en lu-

gar de los 150 de que se había hablado.

Se admiten recusaciones en el plazo de ocho días, que terminan el último de este mes. Otras muchas cosas interesantes tiene la orden que procuraremos señalar oportunamente.

Del presupuesto del Estado.—El Gobierno ha tratado de este asunto en dos Consejos de ministros, según declaraciones oficiales. El Ministro de Hacienda, como es obligado, ha defendido la necesidad de hacer reducciones en los gastos. Las reducciones deben llegar al 15 por 100 de lo actual. Todos los Ministros, según esas declaraciones, han estado conformes, en lo fundamental, con esa política de economías y se les ha pedido que tengan hecho el anteproyecto de presupuesto para el día 1.º de septiembre próximo.

El mes de septiembre lo dedicará el Gobierno al examen de esos proyectos, acoplamiento de cifras, reformas de los ingresos, etc., etc. Los que conocen a fondo estos asuntos afirman que no es mucho el tiempo destinado, pues las circunstancias de la Hacienda obligan a lo más desagradable que existe, en materia de presupuestos, que es hacer economías. Y a todo esto, ¿qué gestiones se han hecho o se hacen para que se tengan en cuenta las aspiraciones del Magisterio? Desearíamos que las reuniones celebradas para dar soluciones en la provisión de Escuelas hayan sido, además, aprovechadas para este otro asunto, no menos importante.

Las jubilaciones discrecionales.—El martes debió seguir en el Congreso la discusión del proyecto de jubilaciones, según se había anunciado, pero no ocurrió así. Suponemos que se trata de un retraso casual, porque en estos días se ha demostrado interés en que el proyecto salga adelante. Servirá para la eliminación de algunos Profesores y Maestros, pero no creemos que haya de concederse la jubilación, con todo el sueldo, a todo el que lo pida. Advertimos esto para evitar desilusiones, pues hay ya muchos compañeros que, a juzgar por sus cartas, están pensando en retirarse con todo el sueldo, según se ha anunciado que concederá la proyectada ley. No olvidemos que más que un derecho de los Profesores a la ju-

bilación, en esas condiciones, es una facultad que se concede al Ministro para resolver. Veremos en qué para todo esto.

Protestas y observaciones.—Ya hemos recibido buen número de artículos formulando protestas y objeciones a la fórmula acordada por las Asociaciones para el concurso extraordinario próximo, con petición de que las publiquemos con urgencia. Debemos advertir que el asunto se quiere llevar con extraordinaria celeridad y que la publicación de artículos no llegaría a tiempo. Los que quieran formular reparos deben hacerlo muy concretamente y remitirlos a los representantes de las distintas Asociaciones que han dado las soluciones, pues creemos que serán nuevamente oídas antes de resolver, y ellas pueden influir para que se modifiquen o completen algunos detalles. Si la solución se retrarara, haríamos resumen de las modificaciones que se propongan. Creemos que esto es lo más práctico en las circunstancias presentes.

Del concurso de traslado.—Hemos recibido varios artículos sobre el concurso de traslado excepcional que se prepara, y están escritos antes de ser conocida la fórmula presentada por las Asociaciones; la mayor parte de esos artículos resultan ya fuera de la realidad y de las posibilidades, por lo cual no los insertaremos. Estamos en momentos de expectación y de espera. Claro está que ese concurso es de importancia excepcional, pues hay grandes capitales donde será menester crear centenares de Escuelas. En Barcelona se dice que habrá necesidad de 600 Maestros y Maestras más y así de otras. Por eso el concurso y la solución que se le dé tienen importancia tan excepcional que difícilmente se presentará otra ocasión semejante.

OBRA NUEVA

MANUAL DE ANALISIS GRAMATICAL

por ANDRES BELLO

Trata lo mismo la oración simple que la compuesta con una sencillez que maravilla.

Precio, 3,50 pesetas. De venta en esta Administración.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Calle de Quevedo, 5. Madrid

ECOS DEL MAGISTERIO

Carta abierta a los señores Ministro de Instrucción pública y Director de Primera enseñanza. — Don Juan Antonio García, de Ayna (Albacete), dice en esta carta razonada y enérgica que sería un acto injusto dar la mitad de las vacantes a repartir entre treinta y cinco mil Maestros en propiedad y la otra mitad entre cinco mil cursillistas; que sería injusto privar de trasladarse a poblaciones importantes a quienes llevan años de servicios en pueblos y aldeas y tienen ya familia e hijos a quienes dar estudios, para dar esas plazas a los de nuevo ingreso; que no se puede hablar de postergación de la juventud, cuando esos cursillistas apenas ingresen pueden solicitar en traslado plazas en poblaciones de importancia por la división en grupos que estableció el decreto de 1.º de julio de 1932 y porque los cursillistas, llenos de entusiasmo y de ideas nuevas, según se dice, hallarán más campo donde ejercitarse, con fruto para la República, en los medios rurales que en las poblaciones. Opina el señor Ayna que debiera darse un decreto para que todo Maestro de nuevo ingreso tuviera que ejercer en aldeas unos cuantos años.

Las renunciaciones en el concurso. — A excepción de los del turno condicional, es una ilegalidad concederlas; cabe, no obstante, por gracia y en atención a que han podido variar las circunstancias. Cuando sea así, pase. Pero como esto se presta a tantas informalidades, rogamos al nuevo Director general que no se derroche la gracia, porque es posible que en muchos casos las "circunstancias" hayan cambiado por propia voluntad del interesado. — J. SAVONAC.

Caminemos hacia la unión. — Don Leoncio Fernández, de Híjar (Teruel), elogia en este artículo la necesidad de unificar todas las Asociaciones existentes, y propone que las Directivas de cada una de ellas presente las listas de sus socios efectivos y que se refundan en la que tenga más socios; pero para que no haya vencedores ni vencidos se le dé nombre nuevo y se forme una Directiva con representación proporcional de todas las categorías. Aconseja que cada

Maestro se dirija a la Asociación a que pertenezca, ordenándole la reunión de las Directivas, y pide que cuantos lo hagan se lo comuniquen en tarjeta postal: "Remitida mi orden a la Asociación (tal)." Fecha y firma clara.

De consortes. — Don Miguel R. Garrido, de La Guardia (Pontevedra), nos remite artículo llamando la atención de los consortes sobre la necesidad de hacer gestiones para que no se altere el decreto de 1.º de julio en lo que afecta a consortes, y se ofrece a hacer gestiones en Madrid, para lo cual propone que cada matrimonio remita la cantidad de diez pesetas, y si alcanza para ir a hacer las gestiones, se irá y se dará cuenta de los ingresos y gastos, y si no alcanza se devolverá el dinero.

Provisión de Escuelas. — Ante el posible retraso del concurso de traslado que se viene ofreciendo, nos proponen algunos lectores que se haga ya el anuncio de vacantes, pues recuerdan que en el pasado concurso dicho anuncio tardó cerca de dos meses. Mientras se va publicando el anuncio de las plazas y se hacen las rectificaciones necesarias se podrían preparar las reglas de tramitación si, como se dice, se quieren introducir algunas variaciones. La idea nos parece aceptable y la consignamos con mucho gusto.

Peticiones injustificadas. — Don Enrique Miguel Mediero nos remite un artículo haciendo ver que si los cursillistas del 31 no están colocados en propiedad, no es culpa suya, pues hace bastantes meses que tienen adquirido ese derecho antes que hubiesen terminado las pruebas para el ingreso en el primer Escalafón los limitados, por lo cual no es justo que éstos sean colocados delante.

Sobre el proyectado Montepío. — Acabamos de salir unos cuantos jóvenes Maestros de la Asamblea que hoy está celebrando la Nacional, a la cual pertenecemos. Salimos del todo decepcionados, por no decir indignados, porque acaba de aprobarse, por mayoría y gracias a las abstenciones de algunas provincias, la base 4.ª, que se refiere a la cuota de 9 pesetas que con carácter único y obligatorio nos

quieren imponer para así constituir un Montepío para la clase.

Con toda claridad posible, me permitiré hacer unas consideraciones que juzgo oportunas para los Maestros de las últimas categorías. La cuota única nos parece inadmisibile, y la de 9 pesetas se nos antoja sencillamente una enormidad. Piénsese que un Maestro de 3.000 pesetas cobra tan sólo 47 duros; da vergüenza decirlo, pero es de esos 47 duros de los que hay que quitar, aproximadamente, al mes, 2,40 pesetas por cédula personal, 5 por reparto de consumo, 1 de Asociación, 4 de periódicos y 2 por médico y farmacia (esto por ser aldea donde vivimos, que generalmente se paga mucho más por este concepto), todos ellos gastos obligatorios e imprescindibles.

¿Qué nos queda para luchar con la vida? El cielo y la tierra, porque al contar vemos, con lágrimas en los ojos, que nos han quedado 220,60, y eso que hacemos mención de un sin fin de gastos imprescindibles y ajenos a las patatas y al pan.

¿Cuál no será nuestra metamorfosis al pensar en esos sueldos de dos y tres mil y a veces más pesetas mensuales?

Volvamos a nuestro caso: Si de 220 pesetas nos quitan nueve para el Montepío, resulta que lo que quieren que sea un beneficio para nosotros se convierte en un forjador más brioso de nuestra miseria, porque con 211 pesetas, 42 duros, como quien dice, no hay quien pueda ni medio vivir.

Además de esto, pretender que sea obligatorio, es, lo mismo en tiempos de libertad y democracia que en otros cualesquiera, ilegal e injusto, y por tanto avasallador.

Sería comprensivo un 1 por 100, que es lo que constituye para la primera categoría, y desde luego con los mismos beneficios. A esto dirán algunos que no, puesto que ellos pagarían más cuota; pero nosotros replicaríamos que para eso, por orden natural, es probable que paguemos más tiempo, porque somos más jóvenes, y que así se haría obra social ayudando el fuerte al débil.

¿Quieren cuota única? Bueno, pero en otra forma que ya indicó el Delegado de Palencia. Pero nosotros aun haríamos esta concreción: fijar cuota. El procedimiento es similar al de la Guardia civil, Carabineros y otros

Cuerpos. Se trata de contribuir mensualmente, según el número de defunciones. Basándose en un Escalafón de 50.000 Maestros, que dice la Comisión, contribuyendo con 0,25 pesetas cada uno por defunción, podría entregarse rápidamente a los dudosos la cantidad de 12.500 pesetas, y nuestra cuota difícilmente excedería de 5 pesetas cuando más, con lo que saldríamos beneficiados los unos y no gravados los otros. Una cosa por el estilo la desechó la Comisión por "complicada".

Quiere la Comisión 9 pesetas, que, como ya apuntó otro compañero, supone un 3 y 4 por 100 para las categorías inferiores, porque así habrá un fondo de reserva para anticipos, "sin necesidad de acudir al usurero". A tal decimos que con la colegiación oficial, como en otra ocasión pedí en estas columnas, bien organizada, se podrían recaudar esos fondos con una pequeña cuota, porque contribuiríamos todos, y, además, que así formaríamos un bloque de fuerza y podríamos conseguir de los Poderes públicos los beneficios económicos que, en justicia, nos corresponden. Sería el modo de librarnos de usureros y otras calamidades que hoy azotan al Magisterio por falta de decisión y por diseminado.

Un ejemplo de lo absurdo y exagerado de la elevada cuota de 9 pesetas, con una peseta que pagan los de tas. Aquí en la provincia de Santander la Nacional, tiene la viuda un beneficio de 3.000 pesetas, lo cual hace suponer que si se pagase una cuota de dos pesetas, el beneficio que podría otorgarse a las viudas sería de 6.000. Y en cuanto a anticipos, que generalmente suelen ser por enfermedad, dan 15 pesetas diarias al enfermo hospitalizado el primer mes, 10 el segundo y los sucesivos 5 pesetas. Todo eso por ¡una peseta!

Como se ve, todo es cuestión de organización y buena voluntad por amor a la clase.

¿Seremos tan apáticos que no elevemos nuestra más enérgica protesta y darnos de baja en la Nacional como medida preventiva?—**C. Montes de CASTRO.**

piensu, sino de posibles, y que no nos vio de esta carta ha hecho que pueda leer el extracto que en EL MAGISTERIO del 17 de este mes se publica de un artículo de don Mariano M. Cofrade, y ruego se me permi-

ta decir que sí, que está bien como piensa; pero que en este caso los que protestamos no somos pobres de espíritu sino de posibles y que no nos negamos al Montepío, sino a la forma en que quieren hacerlo y máxime a la obligatoriedad. Insisto en que esas mezquindades que se pagan en algunos sitios desaparecerían con una buena reorganización por parte de la Nacional.

En cuanto al Colegio de Huérfanos diré que, concretamente, nadie sabemos "cómo funciona eso". Aquí en Santander veranean en la actualidad algunos huérfanos de otros Colegios de diversos Cuerpos que ingresan menos que nosotros. ¿Qué es de nuestros huérfanos?

Es verdad, hay Cuerpos que pagan en defunciones 4.000 pesetas y son menos numerosos; pero, así todo, no alcanza la cuota a 9 pesetas, ni mucho menos.

Maestros comprendidos en la Real orden 29 diciembre 1930, adheridos al pleito.—Varios adheridos me escriben un tanto alarmados después de haber leído la nota del compañero Fernández Esteban, creyendo que dicha nota y las cartas recibidas de dicho compa-

ñero me harán desistir de la empresa empezada. Es natural que se preocupen porque ya están desengañados de las gestiones que dicho señor y demás de Comisión han efectuado.

Es cierto que por varios compañeros se me ha coaccionado para hacerme desistir de mi empeño, pero sé demasiado que he contraído un compromiso con los adheridos, aparte de la conveniencia propia, que fué la que me hizo lanzar sin vacilaciones a la empresa, aparte de que dichas coacciones han sido de compañeros que ni siquiera son adheridos.

A todos he de advertir que no se preocupen. El asunto seguirá el camino emprendido hasta lograr el fin deseado, y ni por nada ni por nadie variaré la ruta emprendida, a no ser que circunstancias imprevistas aconsejen lo contrario, para lo cual tenemos nuestro abogado que nos dirija. Por el decreto de 14 de enero pasaremos (o hemos pasado) al Escalafón primero, pero con eso no podemos conformarnos, aparte de que varios compañeros no solicitaron las pruebas, por lo que todo ha de tenerse en cuenta. Adelante, pues. Vuestro colega, que os saluda a todos, **Pedro CORDERO.**

TEMAS PARA LOS CURSILLISTAS

(DE NUESTRO CONCURSO)

Historia: La época de los descubrimientos

"Los marinos portugueses y españoles hablaban a todas horas de este viaje a las Indias por el Occidente. La navegación hasta el Cabo de Buena Esperanza hacía inevitable el encuentro casual del Nuevo Mundo un día u otro."

(V. Blasco Ibáñez.—"En busca del gran Kan.")

I

A partir del siglo XV se transforma por completo la vida europea; inventos como la pólvora, la brújula, la imprenta y las armas de fuego, se perfeccionan y se hacen más eficaces. Se renuevan los espíritus con nuevas ideas en las letras, en las ciencias y en la religión, tomando como maestros de estas inquietudes a los sabios, artistas y pensadores de la antigua Grecia y Roma. La vida entra en otras fases, señalando un nuevo período: LA EDAD MODERNA.

Hasta el siglo XV todo el comercio se había desenvuelto en el mar Mediterráneo y en el mar del Norte con las ciudades marítimas de la Liga Anseática. El comercio de la especiería, tan importante durante la Edad Media, se hacía por el Mediterráneo, trayendo la canela, el jengibre, la nuez moscada, el clavo, etc., del Occidente de Asia, haciendo suponer en este continente riquezas fabulosas.

La toma por los turcos de los países que, como la Anatolia, la Siria, la Palestina y parte de los países Balkánicos, se hallan en el camino hacia el Asia por la parte oriental de Europa, cerró las comunicaciones de ambos continentes entre sí, sobre todo con la India, de donde procedían, principalmente, las especias, enemigos como eran los turcos de toda la cristiandad. Esta circunstancia, unida al fuerte deseo de expansión comercial y marítima que latía

en toda Europa en busca de nuevas rutas, hizo precipitarse el descubrimiento del Nuevo Mundo.

La vida medieval se había desarrollado en Europa y parte de Asia; gran parte de Africa y los continentes de América y de la Oceanía se desconocían totalmente. A ello habían contribuido los rudimentarios medios con que contaba la navegación, la falta de precisión en las direcciones, la inseguridad que ofrecían aquellas frágiles embarcaciones. Descubierta la brújula, se tuvo resuelto, en parte, el problema de las direcciones, y el arrojo y bravura de los marinos españoles y portugueses suplió con su temeridad la falta de seguridad que ofrecían aquellas naves, incómodas, premiosas y propicias a todos los naufragios.

Inician los descubrimientos de las nuevas tierras nuestros vecinos los portugueses. Este país, aislado de la vida europea por Castilla, de la cual siempre fué enemigo, buscó su expansión por el Océano. En el reinado de Juan I de la casa de Avis, año 1405, ocupan los portugueses la fortaleza de Ceuta, donde se hizo célebre el quinto hijo del monarca, el infante Don Enrique "el Navegante", calificado así, no porque hubiera navegado nunca, sino por haber dedicado su vida a la preparación de los descubrimientos marítimos. Por su comportamiento en dicho sitio, su padre le nombró Gran Maestre de LA ORDEN DE CRISTO, fundada para combatir a los mahometanos, pudiendo dedicar las cuantiosas rentas que le producía su nuevo cargo a la realización de sus proyectos de conquistar el Africa y llegar con sus huestes hasta las remotas Indias, hasta el reino del Preste Juan, personaje de leyenda, que le suponían reinando en el corazón del Asia sobre territorios que atesoraban incalculables riquezas.

Gobernador perpetuo de los Algarbes, fijó su residencia en el promontorio de Sagres, cerca del cabo de San Vicente, donde fundó un magnífico Observatorio Astronómico y una Escuela de Cosmografía. Los marinos del infante don Enrique descubrieron las primeras islas del grupo de las Azores, de las cuales tomó posesión Gonzalo Velhoabral; la isla de Madera; doblaron el cabo de Bojador, llegando al temible mar Tenebroso de los antiguos, cuyas aguas suponían que estaban hirviendo. En

1443, Nuño Tristán, llegó a la bahía de Argüin, fundando una factoría comercial; Dini Díaz llegó a Cabo Verde, cuya espléndida vegetación desvirtuó la leyenda de la tierra abrasada de los Trópicos; Jao Fernández se internó en el Sahara, regresando con noticias exactas de aquellos países, siendo las islas del Cabo Verde los últimos descubrimientos del tiempo de don Enrique "el Navegante", quien murió en el año 1460.

Durante el reinado de Juan II (1481) las exploraciones de los portugueses llegaron al Congo, a cabo Negro, doblaron el cabo Tormentoso (Cabo de Buena Esperanza), mandando mensajeros por tierra, hasta los mercados de la India Oriental y a la corte del rey de Abisinia. Murió Juan II en el año 1495, continuando en los reinados sucesivos los descubrimientos en tierras africanas, quedando a poco eclipsados con aquellos que han de dar a España renombre e inmenso poderío.

Descubrimiento de América. — El acontecimiento más transcendental del reinado de los Reyes Católicos, el que por su enorme importancia cierra el ciclo de la Edad Media dando comienzo a la Edad Moderna, fué el descubrimiento de América por el marino Cristóbal Colón, cuya nacionalidad se desconoce, ciertamente, en la actualidad.

Cristóbal Colón, intrépido aventurero con un misticismo exaltado y un afán de riquezas extraordinario, había deducido de sus lecturas o acaso de alguna revelación que casualmente llegó a sus oídos en su vida de trotamundos y de incierto divagar, que la Tierra tenía la forma de una pera, afirmando, en consecuencia con esta hipótesis, que podría irse a las Indias (Asia) por el lado contrario, hasta el que entonces siguieron los viajeros. Estas afirmaciones de la redondez de la Tierra, mucho más exactas que las supuestas por Colón, no eran nuevas en el campo de la ciencia: cien años antes de Jesucristo, el astrónomo Anaxágoras sostenía este principio científico, idea que ya había sido expuesta por Platón y por Aristóteles, y el genial Euclides, director de la Biblioteca de Alejandría, llegó con un aparato, tan rudimentario como el astrolabio, a medir un arco de meridiano terrestre.

Estando Colón en Portugal, centro

por aquella época de arriesgadas empresas marítimas, ofreció sus planes al rey Don Juan II, en 1481, quien, aconsejado por las autoridades científicas del Estado, las rechazó. Ofendido Colón marchó a España, acompañado tan sólo de su hijo Diego, encontrando en Sevilla la protección del duque de Medina Sidonia y de don Luis Santángel, tesorero del reino de Castilla, por cuyo conducto llegaron estos proyectos hasta los Reyes Católicos. Juzgaron los monarcas españoles interesante la proposición, ordenando que pasase a informe de la Universidad de Salamanca y de los frailes dominicos de la misma ciudad.

Al discurrir esta Asamblea los planes de Colón, los encontró poco científicos, faltos de ilustración suficiente, erróneos en su base, e informó en este sentido, dejando entrever pudieran ser posibles sus afirmaciones en cuanto a lo de encontrar nuevas tierras marchando hacia Occidente.

A pesar de la acogida tan favorable que esta idea encontró siempre en la reina doña Isabel, la guerra de Granada impidió de momento acometer un plan de tal magnitud, por lo cual se demoró su resolución, pensionando a Colón para que pudiera vivir hasta que las circunstancias fueran más propicias para realizar sus proyectos.

Impaciente Colón con la demora, teniendo la certeza fanática y misteriosa en sus planes, se marchó a ofrecer estos proyectos al rey de Francia, intentando embarcarse en el puerto de Palos de Moguer (Huelva). Allí entró en relaciones con los frailes franciscanos, fray Juan Pérez y fray Antonio Marchena, del convento de Santa María de la Rábida, y con el médico de Palos García Hernández, todos de gran cultura cosmográfica y aficionados a la navegación, a quienes expresó sus intentos.

La idea fué acogida admirablemente, ofreciendo el padre Marchena sus valiosas relaciones con los Reyes, como confesor de doña Isabel, para el logro de estos anhelos. Un emisario partió para el sitio de Granada donde estaban los Reyes, con una entusiasta defensa del proyecto de Colón. La ocasión era oportuna: Granada estaba a punto de rendirse, y después de una revisión de las exageradas pretensiones, en honores y en dinero, exigidas por Colón, se fir-

maron las famosas "Capitulaciones de Santa Fe".

El tesorero de Castilla, don Luis Santángel, adelantó de su propio peculio un millón cuatrocientos mil maravedises, equivalentes a unas treinta y siete mil pesetas, para equipar la expedición, más una cédula real que le habían dado sus Altezas para que los vecinos de Palos de Moguer le sirviesen con dos carabelas, deuda que estos habitantes tenían contraída con los Reyes por haber cometido ciertas desobediencias, en perjuicio de los monarcas.

Después de muchas incidencias, el armar esta expedición hubiera sido imposible de no haber mediado la inteligente colaboración de Martín Alonso Pinzón y de su hermano Vicente Yáñez Pinzón, intrépidos navegantes que habían viajado por todos los mares conocidos. No solamente pusieron al servicio de este viaje su pericia los hermanos Pinzones, sino su dinero y todo el prestigio de que gozaban entre la gente marinera para embarcar la tripulación suficiente a las tres carabelas.

II

Con la famosa ayuda de los Pinzones bien pronto estuvieron armadas tres carabelas: la "Pinta", al mando de Martín Alonso; la "Niña", al de Vicente Yáñez, y la "Santa María", la antigua "Marigalante", donde iba Colón, haciéndose a la vela el día 3 de agosto de 1492. El viaje, siempre marchando hacia Occidente, se prolongó, como no podía menos de suceder, más de la cuenta de Colón; los tripulantes, no habituados a travesías tan largas, veían temerosos suceder los días sin otro paisaje que el cielo y el agua. Colón, mientras tanto, con espíritu sagaz estudiaba atentamente la naturaleza y el régimen de los aparatos de a bordo, que iba anotando escrupulosamente en su "Diario"; señaló las variaciones climáticas, explicó las variaciones de la brújula y descubrió las algas del mar de los Sargazos.

Con esta zozobra, transcurrieron dos meses y diez días. Al amanecer el día 12 de octubre de 1492, el vigía Rodrigo Sánchez, de Triana, anunció: "Tierra a la vista"; produciendo una alegría indescriptible entre aquellos valerosos navegantes.

La primera isla descubierta fué la de Guanahani, del grupo de las Bahamas, al sur de México, bautizada

con el nombre de San Salvador. El almirante, con la bandera de Castilla desplegada, la espada en alto y arrodillados todos ante el signo de la Redención, tomó posesión de ella en nombre de los Reyes Católicos. Después, y con rumbo hacia el Sur, descubrieron las islas de Cuba, que Colón confundió con el Japón, tratando a los caribes como vasallos del Gran Kan; Haití o la Española y Santo Domingo.

El 16 de enero emprendieron el viaje de regreso a la Península con infinidad de productos tropicales y algunos indígenas de aquellas islas. En la Española dejó parte de la tripulación en un fuerte improvisado, al cual dieron el nombre de Navidad.

El regreso resultó azaroso en extremo: una furiosa tempestad dispersó a las naves, naufragó la "Santa María" y Colón se trasladó a la "Niña". Alonso Pinzón regresó solo, creyendo a sus compañeros víctimas de las furias del mar.

III

El tratado de Tordesillas.—El descubrimiento de las tierras americanas trajo consigo rivalidades entre España y Portugal. Para salvar estas divergencias, se acudió al más alto arbitraje de la cristiandad, otorgando el Papa Alejandro VI las bulas de 1493-94. En ellas se concedían a los Reyes Católicos los países que se descubrieran cien leguas hacia el Occidente de las islas Azores, con los mismos privilegios que otros Pontífices habían concedido a los reyes de Portugal. Un nuevo convenio, celebrado en Tordesillas en 1494 entre los monarcas de ambos países, varió esta determinación a 370 leguas al W. de Cabo Verde, traslado que más tarde había de dar la posesión del Brasil a Portugal.

Los descubrimientos de Colón causaron gran entusiasmo en el mundo entero, afluyendo, ante el anuncio de un segundo viaje, multitud de aventureros de toda España. Hasta tres viajes más hizo Colón, llevando consigo religiosos para evangelizar a los indios, pertrechos de la época y hombres de la valía de Juan de la Cosa y Alonso de Ojeda. En ellos se descubrieron las Antillas menores, Puerto Rico, Jamaica, el golfo de Darién y la desembocadura del río Orinoco, donde, a la vista del continente, pudo convencerse el Almirante de que había descubierto un país diferente a

las Indias. Sin embargo, esto que para el Almirante fué un enigma, no lo fué para alguno de sus acompañantes, el cual, desde el primer viaje, sospechó el alcance de los descubrimientos. En un manuscrito hallado por A. Humbolt en las Bibliotecas de París, su autor, el cosmógrafo Juan de la Cosa, expresa en el año 1500, sin duda alguna, la naturaleza de los terrenos descubiertos.

Murió el Almirante en Valladolid el 17 de mayo de 1504, un tanto olvidado, a causa de su especial manera de ser, más no sumido en tanta desgracia como se ha querido hacer creer, pues desde él, sus descendientes han sido familias aristocráticas, de una posición social y económica encumbrada. Muerto Cristóbal Colón, siguieron febrilmente los descubrimientos: el conquense Alonso de Ojeda, con Américo Vesputio, exploró Venezuela y parte de la América Central; el extremeño Vasco Núñez de Balboa atravesó la cordillera de los Andes, y, tras de terribles penalidades, descubrió el Océano Pacífico en 1513, y el vallisoletano Juan Díaz de Solís, remontó por vez primero el cauce del río de la Plata, preparándose para lo futuro múltiples expediciones.

Organización de los descubrimientos.—Colón fué autorizado para nombrar alcaldes y alguaciles que administrasen justicia, organizando los "Cabildos" o Ayuntamientos, y el Obispo Fonseca lo fué para las cuestiones religiosas. Para el laboreo de las minas se hicieron "repartimientos", mandando los caciques de cada tribu los braceros que debían ir a tales trabajos. Estas faenas eran duras para la delicada resistencia de los indios, pintando el padre fray Bartolomé de las Casas las penalidades que sufrían tan a lo vivo, que, para estos menesteres, se empezaron a introducir en América esclavos negros de recia musculatura, importados de Africa. Con ello se inicia el inhumano comercio del "Ebanó humano", con que los piratas y negros denominaban en su "argot" a los secuestrados de tribus enteras para venderlas como esclavos en América.

Anuladas las Capitulaciones Colombinas, se estableció una Audiencia en la Española, se creó el Consejo de Indias y la Casa de Contratación de Sevilla, encargada de veri-

S E C C I O N O F I C I A L

11 agosto.—O. Incompatibilidad con el vecindario.

Esta Dirección general ha resuelto declarar a don Federico Yuste Velasco, Maestro de la Escuela nacional de San Claudio, Ayuntamiento de Ortigueira, provincia de La Coruña, incompatible con el vecindario, y, en su consecuencia, se le nombra Maestro en propiedad de la Escuela nacional de Gaitera, Ayuntamiento de La Coruña, en esa provincia, con el haber que actualmente disfruta por Escalafón, de cuyo cargo se posesionará dentro del plazo fijado en el vigente Estatuto del Magisterio, y en las condiciones señaladas en el Decreto de 4 de marzo de 1932. ("Gaceta" 23 agosto.)

22 agosto.—O. D. Cursillos de selección

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 7 de junio pasado, convocando los cursillos de selección profesional para ingreso en el Magisterio Nacional,

Esta Dirección ha resuelto dictar las siguientes instrucciones:

1.ª Los Presidentes de los Consejos provinciales de Primera enseñanza dispondrán la publicación de la lista de aspirantes admitidos al cursillo de selección profesional para ingreso en el Magisterio al tener conocimiento de esta Orden, especificándose en ella los que tienen incompleta la documentación y dando un plazo de cinco días para las rectificaciones a que hubiere lugar.

2.ª El día 1.º de septiembre próximo los Presidentes de dichos organismos provinciales enviarán a cada uno de los Tribunales designados para la provincia, una copia literal de la lista de admitidos, a los efectos de lo dispuesto en la instrucción 5.ª de esta Orden.

3.ª Los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de estos cursillos, y que en la misma son designados, se constituirán con la totalidad de sus miembros el día 1.º de septiembre, debiendo ser convocados por el Profesor o

ficiar todas las transacciones comerciales con América.

Proseguida por los españoles la titánica obra de la conquista de América, es durante el reinado de Carlos I de España y V Emperador de Alemania, cuando se lleva a efecto casi en su totalidad tan gigantesco proyecto.

José BRIONES MARTINEZ
Inspector de Primera
enseñanza.

Inspector de mayor categoría administrativa. En la sesión de constitución se elegirán, mediante votación, los cargos de Presidente y Secretario del Tribunal y el personal administrativo y subalterno del mismo. Las incidencias que ocurrieran en este acto serán comunicadas por telégrafo a la Dirección general de Primera enseñanza, que las resolverá como proceda.

4.ª Los Tribunales, ya constituidos, acordarán el plan total de trabajo del cursillo y lo remitirán, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 18 del Decreto ya mencionado, a esta Dirección general antes del día 5 del mes de septiembre, considerándose aprobado aquél si no se recibiera orden en contrario antes del día 10.

5.ª En las provincias donde hayan sido designados varios Tribunales se distribuirán éstos, para su trabajo, a la totalidad de los cursillistas admitidos, siguiendo estrictamente el orden en que aparezcan en las listas remitidas por los Consejos provinciales y el de publicación de cada Tribunal al final de esta Orden, de manera que corresponda, si es posible, el mismo número de aspirantes a cada Tribunal. Los Presidentes de éstos darán cuenta al del Consejo provincial de la distribución acordada, a fin de que inmediatamente remita a los respectivos Tribunales los expedientes completos de los cursillistas que hayan de ser juzgados por cada uno de aquéllos.

El Presidente del Consejo provincial de La Coruña formará una lista aparte con los solicitantes de Santiago, haciendo entrega de ella al Presidente del quinto Tribunal designado para aquella provincia, el cual deberá actuar en dicha ciudad. Si el número de cursillistas lo hiciera preciso, podrá actuar también en Santiago el cuarto Tribunal, previa autorización de esta Dirección.

6.ª En cumplimiento de lo que terminantemente preceptúa el artículo 17 del Decreto de 7 de junio, todas las Autoridades académicas de los Centros dependientes de este Ministerio quedan obligadas a facilitar a los Tribunales los locales que sean precisos para el mejor cumplimiento de su misión. Las dificultades que surjan deben ser comunicadas a esta Dirección al objeto de que puedan ser debidamente resueltas. Los Presidentes de los Tribunales de cada provincia deben ponerse de acuerdo para que sean utilizados alternadamente los locales que reúnan condiciones, en el caso de que no exista el número necesario de éstos que haga posible el que cada Tribunal pueda actuar independientemente.

7.ª Los Tribunales acordarán las disposiciones necesarias respecto a pre-

paración de locales, material, citación de los cursillistas, nombramiento de Maestros para las lecciones prácticas, etcétera, etc., con objeto de que el día 11 de septiembre próximo comience la primera parte de los ejercicios sin que exista dificultad ni obstáculo alguno que pueda retrasarla. Esta primera parte habrá de terminar, necesariamente, el día 27 del mismo mes.

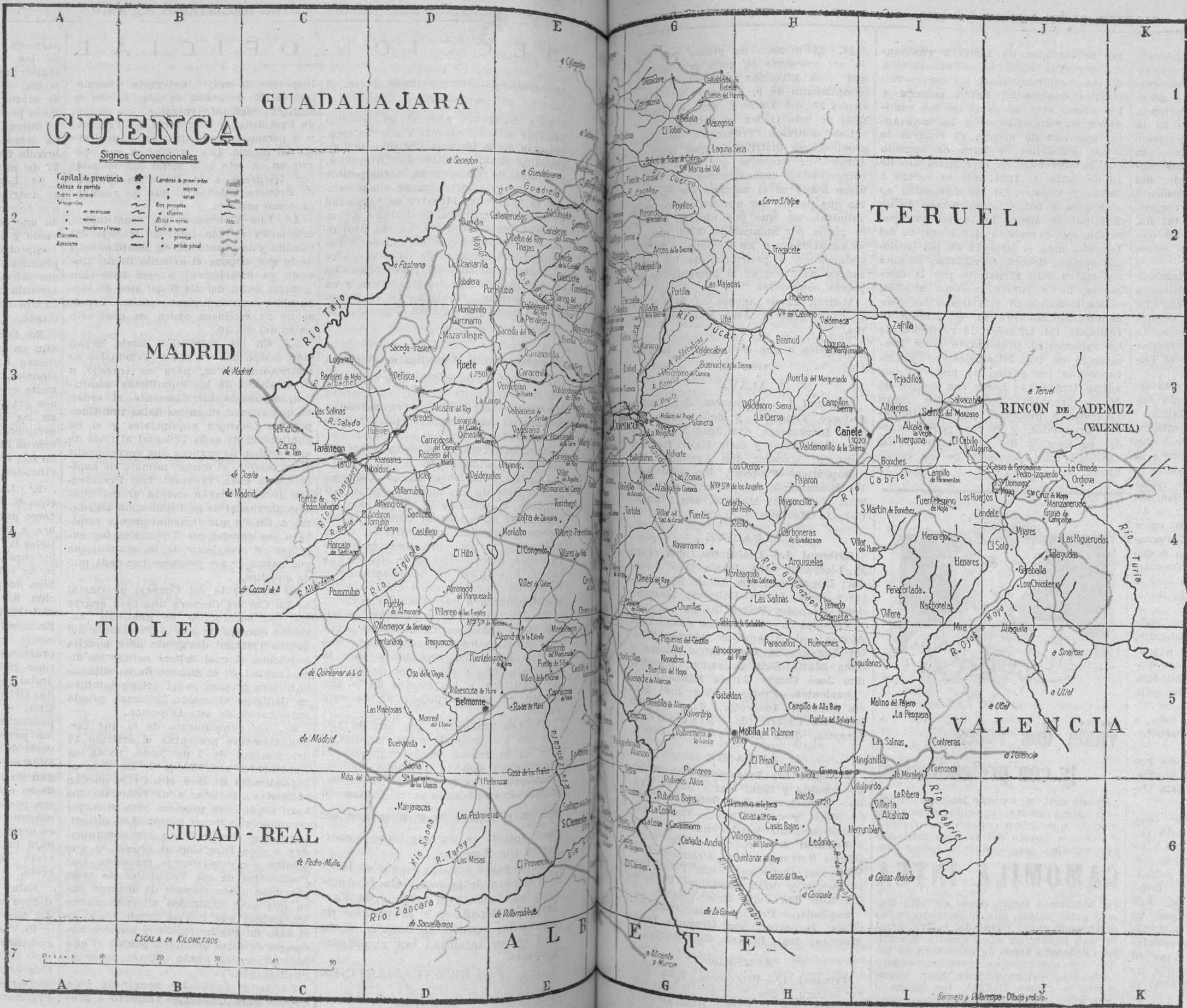
8.ª Los miembros de cada Tribunal se distribuirán el trabajo de las lecciones teóricas, procurando que las de cada uno de ellos forme un cursillo abreviado y sistemático que pueda tener su comprobación en una o varias lecciones prácticas, sin perjuicio de las que se encomienden a Maestros nacionales, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 4.º del decreto precitado.

En las provincias donde, por estar aún en período de vacaciones, no funcionen las clases en las Escuelas nacionales, los Tribunales podrán disponer, hasta que se reanuden, para las lecciones prácticas, de los niños matriculados en las Escuelas que funcionan en los establecimientos provinciales de beneficencia. Para ello deben ponerse de acuerdo con las respectivas Diputaciones provinciales.

9.ª La calificación de los dos ejercicios de esta primera parte deberá hacerse pública antes del día 12 de octubre, a fin de que el día 13 comience en todas las provincias la segunda parte de los cursillos. Para el exacto cumplimiento de este precepto, cada Tribunal deberá adoptar, con la necesaria anticipación, las disposiciones precisas para la distribución de los cursillistas en las Escuelas nacionales de la capital y provincia donde deban realizar el mes de prácticas. Como máximo podrán practicar tres cursillistas en cada Escuela unitaria y dos en cada sección graduada. Deberá restringirse, cuanto sea posible, el número de cursillistas que practiquen fuera de la capital. Asimismo procurará el Tribunal que la mayoría de sus miembros visiten a los cursillistas en prácticas a fin de que tengan un conocimiento directo y personal de su actuación escolar. Sólo cuando no sea posible repetir la visita directa por ninguno de los miembros del Tribunal, es decir, en casos muy excepcionales, se hará la delegación que autoriza el párrafo segundo del artículo 9.º del Decreto.

Esta segunda parte de los cursillos deberá estar calificada antes del día 19 del mes de noviembre próximo.

10. La tercera parte de los cursillos comenzará en todas las provincias el día 20 del citado mes de noviembre. Con este fin, los Tribunales harán previamente los nombramientos de los Profesores adjuntos a que se refiere el



CUENCA

GUADALAJARA

TERUEL

RINCON DE ADEMUZ (VALENCIA)

MADRID

TOLEDO

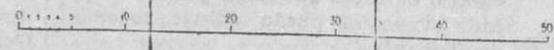
CIUDAD - REAL

VALENCIA

Signos Convencionales

<ul style="list-style-type: none"> ● Capital de provincia ○ Cabeza de partido ○ Puntos en general ○ Estaciones ○ Asentamientos 	<ul style="list-style-type: none"> — Carreteras de primer orden — Carreteras de segundo orden — Ríos principales — Ríos secundarios — Límite de ríos — Límite de ríos — Límite de ríos — Límite de ríos
---	---

ESCALA EN KILOMETROS



A L B

E T E

Barral y Villarroya - Dibujo y grabado.

artículo 10 del Decreto, en su párrafo segundo, cuidando de que el número de los designados permita el desarrollo de grandes temas de cultura general y pedagógica en varias lecciones, con el mismo criterio expuesto en la regla 8.ª de esta Orden. Los ejercicios escritos, realizados al terminar cada Profesor adjunto la serie de sus lecciones, serán recogidos por cada uno de ellos, entregándolos al Presidente del Tribunal, para que puedan ser leídos y calificados por éste. A tal fin, deberá asistir al desarrollo de las lecciones el Tribunal calificador en pleno, o la mayoría de éste.

Los Tribunales acordarán, también con anticipación, el plan de visitas a Centros, monumentos, Museos, etc., que deben ser realizados simultáneamente con las lecciones teóricas y que serán dirigidas y acompañadas por personas especializadas, pertenezcan o no al Tribunal.

La lista de los aprobados en esta segunda parte deberá ser publicada antes del día 10 de diciembre próximo.

La lista definitiva de los aprobados por cada Tribunal habrá de ser hecha pública al día siguiente de expuesta la anterior, remitiéndola seguidamente a esta Dirección general, con las reclamaciones, si las hubiere, informadas por el Tribunal antes del día 12 de dicho mes de diciembre. En los cinco días siguientes remitirán los Tribunales el resto de la documentación a que se refiere el artículo 12 del Decreto, conservando los ejercicios escritos, a reserva de las resoluciones de la Superioridad.

11. La lista única será formalizada y hecha pública por el Ministerio, dentro del plazo de ocho días, a partir de la recepción de todas las relaciones enviadas por los Tribunales, dándose un plazo de otros ocho para las rectificaciones a que hubiere lugar, y procediéndose, pasado éste, a publicar la lista definitiva de aprobados con derecho a propiedad.

12. Los Tribunales que han de juzgar estos ejercicios por cada provincia serán los que al final de esta Orden se publican.

Se concede un plazo de ocho días, a partir de la publicación de esta Orden en la "Gaceta", para que los aspirantes admitidos puedan formular ante esta Dirección general las recusaciones y reclamaciones a que se crean con derecho, así como podrán los Jueces designados exponer las causas de renuncia o incompatibilidad, perfectamente justificada. No serán aceptadas otras renunciaciones que las fundadas en enfermedad, y los funcionarios que las aleguen vienen obligados a solicitar la reglamentaria licencia.

13. Los Presidentes de los Conse-

jos provinciales de Primera enseñanza, una vez conocida la distribución de los cursillistas entre los varios Tribunales designados, harán entrega a los Presidentes de éstos de las cantidades correspondientes a los aspirantes que han de juzgar. El reparto de estas cantidades se hará de acuerdo con lo prevenido en el Reglamento de 18 de junio de 1924, que se refiere a dietas y viáticos. Si en el reparto no alcanzara a todos los miembros de un Tribunal la suma de 10 pesetas por sesión, que preceptúa el artículo 16 del Decreto, más el importe de las lecciones dadas, deberá formularse nómina especial a este Ministerio por la diferencia, hasta cubrir la suma aludida.

Los Consejos provinciales o las Secciones Administrativas que hubieran realizado los trabajos de recepción de los expedientes, presentarán a los Presidentes de los Tribunales los justificantes de los gastos de material que hayan tenido que hacer con motivo de dichos trabajos. Estos gastos serán abonados a prorrato por los diferentes Tribunales, y nunca podrá exceder su importe del 10 por 100 de la cantidad total percibida de los cursillistas.



Viuda dos veces... ¡y con pretendientes!

¿Podéis creerlo, amigas lectoras? Pues esta dama existe, y como ella, otras muchas que saben conservarse jóvenes y bellas a través del tiempo, poniendo sus cabellos deliciosamente rubios con

CAMOMILA INTEA

Da bellísimos tonos, desde castaño claro a rubio pálido, que, al desvanecer las sombras y líneas duras del rostro, presta una seducción eternamente juvenil. La Camomila Intea se encuentra en todas las perfumerías, pero como hay imitaciones, debe pedirse muy claramente la marca INTEA, tan buena e inofensiva, que es la preferida para conservar rubio el pelo de los niños.

14. El número de plazas que han de ser provistas en cada provincia, y que esta Dirección general fija, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto, será el que al final de esta Orden se detalla.

Los distintos Tribunales de cada provincia se distribuirán por igual al número de vacantes que a la misma correspondan, entendiéndose que el número fijado es el máximo de cursillistas que pueden ser aprobados por cada Tribunal, sin que por ningún concepto pueda ser aumentado dicho número ni admitidas por los Tribunales las reclamaciones o peticiones de los aspirantes, para lograr el aumento de las plazas concedidas.

Madrid, 22 de agosto de 1933.—El Director general, José Martínez Linares.

Tribunales a que se refiere la instrucción 12.

ALAVA

Tribunal 1.—Profesores, don Emilio Latorre Timoneda y doña Luisa Gómez; Inspectores, don José María Azpeurrutia Flores y doña Isabel Romero Sanjuán; Maestro, don Avelino Rubio.

Suplentes.—Profesor, don José Avalos Bustamante; Inspector, don Emilio Tost y Guasch; Maestro, don Cipriano Calzada Martínez.

ALBACETE

Tribunal 1.º—Profesores, don Juan B. Llorca y doña Josefa Bris Salvador; Inspectores, don Adolfo Pérez Mota y doña Josefa Ballesta; Maestra, doña Mercedes Bellue Bueno.

Tribunal 2.º—Profesores, don Félix Alonso y doña Angeles Miranda Villate; Inspectores, don Rafael Olmos y doña María Brix Salvador; Maestro, don José Condé García Silvano.

Suplentes.—Profesor, don José María Lozano; Inspector, don Filemón Blázquez Castro (de Salamanca); Maestra, doña Dolores Pérez Balvet.

ALICANTE

Tribunal 1.º—Profesores, don Rodrigo Almada y doña María Ballvé Agulló; Inspectores, don Salvador Escarre Batet y doña Manuela García Lituero; Maestro, don Vicente Rey Cantó.

Tribunal 2.º—Profesores, don Eliseo Gómez Serrano y doña Francisca Ruiz Vallecillo; Inspectores, don Pablo Otero Sastre y doña Guadalupe Delgado; Maestro, don Julio Ruiz Velasco.

Suplentes.—Profesor, don Juan Nicolau; Inspector, don Gregorio Bella; Maestra, doña Rosario Claramunt.

ALMERIA

Tribunal 1.º—Profesores, doña Elvira Laburu y don Salvador Rosell; Inspectores, don Filomeno Raúl Giner y

doña Salvadora Devesa; Maestro, don Eladio Guzmán Hernández.

Tribunal 2.º—Profesores, don Miguel Hernández Cerrá y doña María Concepción Chamorro; Inspectores, don Joaquín Salvador Artigas (de Alicante) y doña Carmen Higuera Rojas; Maestro, don Honorato Morquillas.

Suplentes.—Profesor, don Serafin Cid Mosas; Inspector, don Benigno Ferrer Domingo; Maestro, don Emilio Federico Ruiz.

AVILA

Tribunal 1.º—Profesores, don José Moncá López y doña Dolores Nogués Sardá; Inspectores, don Alfonso Barea y doña Lucía Zamora; Maestro, don Quintiliano Blanco Hernando (Maestro de Burghondo)

Tribunal 2.º—Profesores, don Salustiano Duñalturria y doña Josefa Triviño; Inspectores, don Ubaldo Ruiz Tablada y doña Isabel López Aparicio; Maestro, don Francisco Vegas (Maestro de Naval Moral de la Sierra).

Suplentes.—Profesora, doña María del Diestro; Inspector, don Francisco Agustín Rodríguez; Maestro, don César Castañón.

BADAJOS

Tribunal 1.º—Profesores, don Antonio Quintero Cobo y doña María Eugenia Sánchez de León; Inspectores, don Cipriano Pinés Espadas y doña Matilde Edhita Mayor López; Maestro, don Florencio Ortega Martín.

Tribunal 2.º—Profesores, don Esteban Blanco Alcántara y doña Juana Prósper Lana; Inspectores, don José Aliseda Olivares y doña María Guadalupe Garma Ugarte; Maestro, don Demiciano Vicente.

Suplentes.—Don Gaspar de la Cruz Comerón (P.), don Agustín Pérez Trujillo (I.) y don Francisco Fernández Bravo (M.).

BALEARES

Tribunal 1.º—Profesores, don Gabriel Viñas y doña Carmen Cascante; Inspectores, don Juan Capó Valls y don Juan Socias y Bannasar; Maestro, don Miguel Alomar.

Tribunal 2.º—Profesores, don José María Eyaralar Almazán y doña Rosa Roig Soler; Inspectores, don Fernando Leal y don Rafael Ferrer, de Barcelona; Maestra, doña Josefa Estales Escolar.

Suplentes.—Don Luis García Sainz (Profesor), don Angel López Amo (I. de Alicante), y doña Margarita Florit (M.).

BARCELONA

Tribunal 1.º—Profesores, don José Juncal Verdull y doña Encarnación Cuscurita; Inspectores, don José María Xandri y doña María Cuyás; Maestro, don Ramón Martínez Suárez.

Tribunal 2.º—Profesores, don Amadeo Visa y doña Carmen Raposo; Inspectores, don Herminio Almendros y doña Leonor Serrano; Maestro, don Pedro Figa Erra.

Tribunal 3.º—Profesores, don José Piñol y don Felipe Saiz Salvat; Inspectores, don José Zambrano y doña Dolores Tenas; Maestro, don Agustín Gratacós Dabau.

Tribunal 4.º—Profesores, don Pablo Martínez de Salinas y doña Adela Medrano; Inspectores, don Manuel Rueda y doña Josefa Herrera; Maestra, doña Concepción Sainz.

Tribunal 5.º—Profesores, don Eduardo Albors y doña Antonieta Freixa; Inspectores, don Andrés Roco y doña Teresa Rodríguez Álvarez (de Oviedo); Maestro, don Norberto Hernanz.

Suplentes.—Don Angel Frigola (P.), don Rafael Jara Urbano (I. de Oviedo), y doña Mercedes Marchán (M.).

BURGOS

Tribunal 1.º—Profesores, don Fernando Hernando y doña Luisa Chaves Pizarro; Inspectores, don Agustín Díez Pérez y doña Asunción de los Mozos Barona; Maestro, don Felipe Cuencas y Alarma.

Tribunal 2.º—Profesores, don Agustín García de Diego y doña María Polo Chave; Inspectores, don Juan Liarena Luina y doña Raimunda Sobrino Alvarez; Maestra, doña Encarnación Antón Colinos (de Prado Luengo).

Suplentes.—Don Julián Lizondo Cascueña (P.), don Julio Saldaña (I.) y don Federico Tudego.

CACERES

Tribunal 1.º—Profesores, don Miguel Ortí Belmonte y doña María Concepción Ruiz García; Inspectores, don Adolfo Mailló y doña María J. López Corst; Maestro, don Francisco González Martínez.

Tribunal 2.º—Profesores, don Julián Rodríguez Polo y doña María Esperanza Elia Pascual; Inspectores, don Lucas García Roj y doña Carmen Muñoz Menzano; Maestro, don Guillermo Gómez de la Riva.

Suplentes.—Don Eduardo Málaga (P.), don Antonio de la Cámara Cailhan. (I.) don Gregorio Salanova Orueta (M.).

CADIZ

Tribunal 1.º—Profesores, don F. Díaz Louca y doña Ana Valladolid; Inspectores, don Teófilo Azabal Molina y doña Teresa Izquierdo; Maestro, don Remigio Peñalver (de Avila).

Tribunal 2.º—Profesores, don Remigio Verdú Payá y doña Josefina Pascual; Inspectores, don José del Peso Sevillano y don Luis Alaminos Peña (de Melilla); Maestro, don Adolfo Rivera de la Coma.

Suplentes.—Profesora, doña Carmen

Elorza Murúa; Inspector, don Gaspar Sánchez Pérez; Maestra, doña María Consuelo Albarrán.

CASTELLON

Profesores, don Rafael Balaguer y doña María del Carmen Martín Cifuentes; Inspectores, don Santiago González y doña María del Carmen Paulo; Maestro, don Emilio Corbalán Navarro.

Suplentes.—Doña María de los Desamparados Ibáñez (P.), don Isaac Faro de la Vega (I.) y don Cándido Jacinto Solá (M.).

CIUDAD REAL

Tribunal 1.º—Profesores, don Fernando Piñuela Romero y doña María Fernández Ortega; Inspectores, doña María de la Soledad Cuadillero y don Antonio Michavilla Vila (de Castellón); Maestro, don oMisés Sainz.

Tribunal 2.º—Profesores, don Enrique Díaz Hondarza y doña Rosario Castañer Mezquiriz; Inspectores, don Tomás Villar Hidalgo (Jaén) y doña María Sacramento Carrascosa (de Oviedo); Maestra, doña María Loba Garmendia Jiménez de Oberástegui.

Suplentes.—Profesora, doña Pilar Serrano; Inspector, don José Deñate Jiménez (de Burgos); Maestro, don Lauro Segura Pitarche.

CORDOBA

Tribunal 1.º—Profesores, don Ramón Carreras y doña Herminia Alvarez; Inspectores, don Alfredo Gil Irujo y doña Emilia Miguel Escob; Maestro, don José Leiva Repiso.

Tribunal 2.º—Profesores, don Augusto Moya y doña Julia Rodríguez; Inspectores, don Mariano Amo y doña Teodora Hernández San Juan; Maestro, don Juan Ocaña Castejón.

Suplentes.—Don Manuel Llano Santarero, don José Priego López y don José María Muriel Linares.

LA CORUNA

Tribunal 1.º—Profesores, don José Ferrer y doña Leonor López Parás; Inspectores, don Vicente Moltó Gargori y doña Cristina Pol; Maestro, don Vicente Pérez Pérez.

Tribunal 2.º—Profesores, don José Taboas Salvador y doña Emilia Merino Martín; Inspectores, don Victor Castro Silva y doña Carmen de la Torre Gómez; Maestro, don Manuel Marras Peireiro.

Tribunal 3.º—Profesores, don Ramiro Aramburu y Abad y doña Consuelo Barberá Cachaza; Inspectores, don Manuel Díaz Rozas y doña Carmen Herrero Martín; Maestro, don Manuel Moure Gómez.

Tribunal 4.º—Profesores, don Miguel Labarta y Labarta y doña Teresa Allá Flores; Inspectores, don Jacinto Ruiz Santiago y don Melodoro Carpintero

(Oviedo); Maestro, don José Tota Fernández.

Tribunal 5.º—Profesores, don José María Rodríguez González y don Angel García Aranda; Inspectores, don Luciano Seoane y Seoane y don Jesús Muñoz Gaspar; Maestro, don Angel Matos Peña.

Suplentes.—Doña Mercedes Martínez Alamo (P.), don Manuel Lorenzo Gil (I.) y don Emilio Felipe Seco.

CUENCA

Tribunal 1.º—Profesores, don Emilio Lizondo y doña Mercedes Escribano Pérez; Inspectores, don Celedonio Huélamo y doña María Josefa Medina; Maestro, don Lorenzo Alarcón.

Tribunal 2.º—Profesores, don Luis Bonilla y doña María Andréu; Inspectores, don Nicolás Longarón (de Alava) y doña Rosa García Tapia; Maestro, don Luis Monreal.

Suplentes.—Doña Josefa Rovira (P.), doña Victoria Díaz (I.) y don Juan Pedro Jiménez (M.).

GERONA

Profesores, doña Teresa Recas y don Ignacio Jordá Caballé; Inspectores, don José María Villergas y doña Pilar Munárriz; Maestro, don José Mascort.

Suplentes.—Doña Mercedes Clutaró (P.), don José Junquera (I.) y doña Francisca Colomer (M.).

GRANADA

Tribunal 1.º—Profesores, don Gonzalo Muñoz y doña Jacinta García Hernández; Inspectores, don José Díaz Ruano y doña Luisa Pueyo Costa; Maestro, don Antonio Morales Hidalgo.

Tribunal 2.º—Profesores, don Agustín Escribano y doña Petra Jiménez; Inspectores, don Joaquín Muñoz Ruiz y doña Elena Rodríguez Pascual; Maestro, don José Salas.

Tribunal 3.º—Profesores, don Manuel Vargas Uceda y doña Adelaida Sanmillán; Inspectores, don Mauro E. Morales y doña Matilde Gómez Rodríguez (de Badajoz); Maestra, doña Pilar Martín Cobos.

Suplentes.—Don Raimundo Torres Bresa (P.), don Luis Francisco Galdeano (I. de Huesca) y doña Amalia Morcillo (M.).

GUADALAJARA

Profesores, don Modesto Bargalló y doña Visitación Puertas; Inspectores, don Gabriel Pancorbo y doña Manuela Aznar; Maestra, doña Alicia Pérez Bautista.

Suplentes.—Don Eusebio Criado Manzano (P.), doña Angela Moreno Gutiérrez (I. de Soria) y don Alarico López Teruel (M.).

GUIPUZCOA

Profesores, don Fernando Aguirre y doña Amalia Miaja; Inspectores, don

ría García Alfonso (de Vizcaya); Maestro, don Alberto Casas.

Suplentes.—Doña Clara Pérez Acebedo (P.), don Tomás Rivas de Jiménez (I.) y don Pedro Bormenzana (M.).

HUELVA

Profesores, don Francisco González Ponce y doña María del Pilar Bertolín; Inspectores, don Anselmo Trejo Gallardo y doña María Luisa Valgañón Martínez de Salinas; Maestro, don Francisco Liánez Martínez.

Suplentes.—Don Benigno Dueñas (P.), don Luis Fernández Pérez (I.) y doña Corolia Llosdent (M.).

HUESCA

Tribunal 1.º—Profesores, don Jesús Abad Claver y doña Avelina Tovar; Inspectores, don Ramiro Soláns y doña Julia Barranquer; Maestro, don Agustín Sin.

Tribunal 2.º—Profesores, don Darío Zori y doña Dolores Gil; Inspectores, don Ildefonso Beltrán y doña Aurelia Izquierdo; Maestro, don Fernando San Martín.

Suplentes.—Doña Francisca Vela (P.), don Paulino Usón Sesé (I.) y doña Enequina Galindo (M.).

JAEN

Tribunal 1.º—Profesores, don Antonio Pasagali Lobo y doña Victorina Asenjo; Inspectores, don Francisco Aibón Montañana y doña Julia Brieva Latorre; Maestro, don Sebastián García Jurado.

Tribunal 2.º—Profesores, don Enrique Esbrí y doña Dolores Gómez; Inspectores, don José Briones Martínez y doña María de la P. Bruño; Maestro, don Ismael Medina Pinilla.

Suplentes.—Don Pedro Fernández García, don Agustín Serrano de Haro y don Juan Cravinet Algarra.

LAS PALMAS (CANARIAS)

Profesores, don Eduardo Carrasco y doña Zaida Lecea; Inspectores, doña Isabel Muñoz y don Juan Rodríguez Santán; Maestro, don Juan Vega Rivero.

Suplentes.—Don Manuel Cano y Cano (I.) y doña Sofía Benítez (M.).

LEON

Tribunal 1.º—Profesores, don José María Vicente y doña Matilde Sánchez Traba; Inspectores, don Rafael Álvarez García y doña Julia Morros Sardá; Maestro, don José Feijón Laso.

Tribunal 2.º—Profesores, don Eustasio García Guerra y doña Teresa Menéndez Berjano; Inspectores don José Ruiz Galán y doña María P. Merino Villegas; Maestro, don Patricio Redondo Moreno.

Tribunal 3.º—Profesores, don David Fernández Guzmán y doña Rosario Jiménez Molleda; Inspectores, don Salvador Ferrer Colubret y doña Estefanía

González García; Maestro, don Eugenio Segoviano.

Tribunal 4.º—Profesores, don Ismael Norzagaray y Vives y doña Mercedes Monroy Juárez; Inspectores, don Luis Vega Alvarez y doña Dolores Ballesteros Usano (Segovia); Maestro, don Florentino Losada Martín.

Suplentes.—Don Miguel Vicente Mangas (P.), don Manuel González Linacero y doña Teresa Morán del Val.

LERIDA

Tribunal 1.º—Profesores, doña Josefa Uriz y don José Geli; Inspectores, don José Lloveras y doña Josefa Mateu; Maestro, don Mariano López Fernández.

Tribunal 2.º—Profesores, doña Teresa Tuduri y don Felipe Solé; Inspectores, don Ramón Sugrañes y don Juan Herro Vila; Maestro, don Fermin Palau Caselles.

Suplentes.—Don Manuel Pérez Solsona (P.), don Angel Rosell (I.) y don Manuel García Gascón (M.).

LOGROÑO

Tribunal 1.º—Profesores, don Francisco Sanz Martín y doña Victoria García Obeso; Inspectores, don Rodolfo Jiménez Zuazo y doña Rosaura López Marquinez (de Pamplona) (1).

Tribunal 2.º—Profesores, don Jesús Gómez Lafuente y doña María Cebrián Fernández Villegas; Inspectores, don Teógenes Ortego y Frías y doña María Cruz Rubio Lucas; Maestra, doña Manuela López Gil.

Suplentes.—Don Gabino Fernández Quintana, don Anselmo Rodríguez Sáenz y don Angel Lazoro Falcón.

LUGO

Tribunal 1.º—Profesores, doña Herminia Martínez Cabrera y doña Carmen Pardo Losada; Inspectores, don Víctor Ballester Gozalvo y doña Isabel López del Amo; Maestro, don José Galera Morera.

Tribunal 2.º—Profesores, doña Carmen Carpintero y doña Ana María Mújica; Inspectores, doña Felisa de las Cuevas y don Daniel Calvo Portero; Maestro, don Manuel Torrán Fole.

Suplentes.—Doña María Butrón (P.), don Luis Soto Menor (I.) y don Antonio Fernández del Campo (M.).

MADRID

Tribunal 1.º—Profesores, don Pablo Cortés y doña Concepción Majaro; Inspectores, don Alejandro Rodríguez y doña María Luisa Bécares; Maestro, don Carlos de Sena.

Tribunal 2.º—Profesores, don Mariano Sáez Morilla y doña Juana Ontañón; Inspectores, don Modesto Medina Bravo y doña Paz Alfaya; Maestro, don Florentino Rodríguez.

(1) Falta el Maestro en el texto de la "Gaceta".

Tribunal 3.º—Profesores, doña Dolores Sama y don Joaquín Noguera López; Inspectores, don Juan Comas Camps y doña Julia Torrego; Maestro, don Gregorio Guadalajara.

Tribunal 4.º—Profesores, don Ildelfonso Tello Peinado y doña Rosario Vila Hernández; Inspectores, don Francisco Carrillo y Guerrero y doña María Teresa Martínez de Bujanda y Sainz de Baranda; Maestro, don Dionisio Prieto.

Tribunal 5.º—Profesores, doña Guadalupe González Mayoral y don José Ballester Gozalvo; Inspectores, don Valentín Aranda Rubiales y doña María Quintana; Maestro, don Virgilio Hueso.

Tribunal 6.º—Profesores, don Daniel Gómez y doña Emilia Elías; Inspectores, don Gervasio Manrique y doña Carmen Castilla; Maestra, doña María Sánchez Arbós.

Tribunal 7.º — Profesores, don Pedro Chico y doña Pilar Barberán; Inspectores, don Eladio García y doña Amelia Asensi; Maestro, don Pedro Megías.

Suplentes. — Profesores, don Ricardo López Pérez y doña Africa León; Inspector, don Agustín Nogués Sardá; Maestros, don Serafín García Barriga y don David Bayón Carretero.

MALAGA

Tribunal 1.º—Profesores, don Calixto Tinoco Sánchez y doña Gloria Ranero López; Inspectores, don Francisco Verje Sánchez y doña Sinforosa Vallejo; Maestro, don Francisco Nava Colomer.

Tribunal 2.º—Profesores, don Antonio Gil Muñiz (Profesor de Córdoba) y doña Dolores Galván Muñiz; Inspectores, don Antonio Paz Martín y doña Aurelia Boch; Maestro, don José Molina Palomo.

Suplentes.—Don Vicente Pertusa Peris (P.), doña Elena Arroyo Zurita (I. de Zaragoza) y don Argimiro Gómez Martín (M.).

MURCIA

Tribunal 1.º—Profesores, don Domingo Abellán y doña Soledad Martínez Martín; Inspectores, don Lorenzo Olayo y doña Luisa García Rocasolano; Maestro, don Bienvenido Santos Borrego.

Tribunal 2.º—Profesores, don Eugenio Ubeda Romero y doña Dolores Caballero Núñez; Inspectores, don Luis Calatayud y doña Felipa Brieva; Maestro, don Enrique Antón Cano.

Tribunal 3.º—Profesores, don Juan J. Tortosa Jiménez y doña Laura Argelech; Inspectores, don Francisco Torregrosa y doña Virtudes Abenza; Maestro, don Angel Nicolás Ibáñez.

Suplentes.—Don Emilio Hernández Abenza (P.), don Ezequiel Cazaña y doña Luz Lafuente.

NAVARRA

Tribunal 1.º—Profesores, don Leoncio Urabayen y doña María del Pilar Barre-

ra; Inspectores, don Mariano Lampreave y doña Francisca González Rivero; Maestra, doña María Luisa Nicolás Yábar.

Tribunal 2.º—Profesores, don Ramón Bajo Ulibarri y doña Emilia Tirado Illanes; Inspectores, doña María Angeles Fernández del Toro y don Eduardo Fraga (de Oviedo); Maestro, don Pedro Rubio Gracia.

Tribunal 3.º—Profesores, don Luis Amorena y Blasco de Michelena y doña Juilia Troncoso; Inspectores, doña Blanca Bejarano y don Manuel Alvarez Prada (de Oviedo); Maestro, don Toribio Láinez.

Suplentes.—Doña Ana María Sanz (P.), don José Rius Zunón (de Oviedo) y doña Julia Alvarez (M.).

ORENSE

Tribunal 1.º—Profesores, don Emilio Amor Rolán y doña Isabel S. Santos Santiago; Inspectores, don Manuel Maceda López y doña Antonia Ortiz Currais; Maestro, don Eligio Núñez Muñoz.

Tribunal 2.º—Profesores, don Vicente Martínez Risco y doña Concepción Ramón Amat; Inspectores, don Antonio Couceiro Freijomil y doña María Cid López; Maestro, don Ignacio Herrero López.

Tribunal 3.º—Profesores, don Rafael Fernández Alvarez y doña Sara Leirós Fernández; Inspectores, don Benito Luis Lorenzo y doña Josefa Vázquez Linares; Maestro, don Emilio Seco Carчена.

Suplentes.—Doña Celia Brañas (P.), don José López Varela (I.) y don Adolfo Rodríguez Ansias (M.).

OVIEDO

Tribunal 1.º — Profesores, don Luis Leal Crespo y doña María Magdalena Martín Ayuso; Inspectores, don Francisco Ibáñez Córdoba y doña Josefa Alvarez Díaz; Maestro, don José Fernández Rodríguez.

Tribunal 2.º — Profesores, don Sixto Menéndez Santirso y doña Sira Amelia del Pozo Escobedo; Inspectores, don Benito Castrillo y doña María Mercedes Quiñones Valdés; Maestro, don Admán Pablos Polo.

Tribunal 3.º—Profesores, don Benigno Muñiz González y doña Rosalía Fernández del Campo; Inspectores, don Antonio Angulo Gómez (de Santander) y doña Elena Sánchez Tamargo; Maestro, don Jacinto Ramón Martínez.

Tribunal 4.º—Profesores, don José Bajo Ulibarri y doña Carmen de la Vega Montenegro (de Santander); Inspectores, don Julián Sánchez Vázquez (de León) y doña Juana Clavero Montes; Maestro, don Pablo Miaja.

Suplentes.—Don Domingo Fernández Méndez (P.), don José Gabaldón Navarro (I. de Pontevedra) y don Cristóbal Menéndez García (M.).

PALENCIA

Profesores, don Daniel González Linacero y doña Petra Donatila Ferradas; Inspectores, don Antonio Sanmartín y doña Mariana Arrieta; Maestro, don Elpidio Calvo Carcazona.

Suplentes. — Profesor, don Germán Calzada Gabanes; Inspector, don Manuel Yuro Fernández; Maestro, don José Melón García.

PONTEVEDRA

Tribunal 1.º—Profesores, don José Gay Fernández y doña Felisa Rosa Sanz y Alvarez; Inspectores, don Pedro Caselles y doña María de la Cruz Pérez González; Maestro, don Plácido Castro Pena.

Tribunal 2.º—Profesores, don Ramón Segura de la Gaunilla y doña Dolores Grangel y Novas; Inspectores, don Juan Jaén Sánchez y doña María de los Angeles Antelo Rodríguez; Maestro, don José Benito González.

Suplentes.—Profesora, doña Ernestina Otero Sestelo; Inspector, don Juan Novas; Maestro, don Ramiro Sabell Mosquera.

SALAMANCA

Tribunal 1.º—Profesores, don Pablo Sotés Potenciado y doña Felisa González Rodríguez; Inspectores, don Juan Francisco García García y doña Cándida Cadenas; Maestro, don Emigdio Pérez.

Tribunal 2.º—Profesores, don José Andrés y Manso y doña Concepción López Gutiérrez; Inspectores, don Angel Luengo Encinas y doña María de las Mercedes Cantón Salazar; Maestra, doña Marcelina Caño.

Tribunal 3.º—Profesores, don Juan Francisco Rodríguez y doña María de la Piedad de Dios Hidalgo; Inspectores, don Juvenal de la Vega Relea (Cáceres) y doña Aurora Maceda López (Orense); Maestro, don Francisco Gradado.

Suplentes.—Doña Ana Bort (P.), don Antonio P. Onieva (Oviedo) (I.) y don Higinio Sansegundo (M.).

SANTANDER

Tribunal 1.º—Profesores, don Lorenzo Luis Gascón Portero y doña Carmen Alonso; Inspectores, don Julián Ibáñez Cantero y doña Julia Gómez Olmedo; Maestro, don Jesús Revaque.

Tribunal 2.º—Profesores, don Pedro Díez Pérez y doña Herminia Rodríguez Gómez; Inspectores, don Virgilio Pérez Hernández y doña Dolores Carretero Saavedra; Maestra, doña Enriqueta Garay (Astillero).

Suplentes. — Profesora, doña Juana Sicilia Martín; Inspector, don Daniel Luis Ortiz; Maestro, don Gregorio Ranz Lafuente.

SEGOVIA

Profesores, don Rafael Jiménez Ra-

mos y doña Narcisa Gárate López; Inspectores, don Inccencio Santos Barata y doña Elena Gonzalo Blanco; Maestro, don Juan Monje Cebrián.

Suplentes.—Don Vicente Más Giner (P.), doña Josefina Vidal García (I. de Burgos) y doña Elisa Martín Mateos (M.).

SEVILLA

Tribunal 1.º—Profesores: don José Fombuena López y doña Elvira Ortega y Pérez; Inspectores, don Ruperto Escobar y Castillo y doña Felisa Psagali y Lobo; Maestro, don Arsenio Martínez Sánchez.

Tribunal 2.º—Profesores, don Luis Pahonero y doña Enriqueta Muñoz; Inspectores, don Luis Siles y doña Elena Cancell; Maestro, don Luis Caballero Pozo.

Tribunal 3.º—Profesores, don Ramón González Sicilia y doña Mercedes Garrido Bueno (de Córdoba); Inspectores, don Antonio Guimarón Martí y doña Guillermina de Pablo Colimorio; Maestro, don Pastor Pérez Carrillo.

Suplentes.—Profesora, doña Josefa Amor y Rico; Inspector, don José Morales García; Maestro, don Rafael Reina Méndez.

SORIA

Profesores, don Segundo García Romero y doña Joaquina Gálvez Armengol; Inspectores, don Miguel Suñer Garrrote y doña María Cruz Gil Febrel; Maestro, don Pedro A. Gómez.

Suplentes.—Profesor, don Joaquín Orense; Inspector, don Felipe Lucenas Rivas; Maestro, don Mariano Zaforas.

TARRAGONA

Tribunal 1.º—Profesores, don Miguel

Sancho y doña Josefa Pérez; Inspectores, don José Ramón Muñoz (de Castellón) y don Evelio Calvet (de Lérida); Maestro, don Melchor Frechil Barbanoj.

Tribunal 2.º—Profesores, don Francisco M. Noguerras y doña Luisa Alonso; Inspectores, don Salvador Grau y doña Teresa Busuti; Maestro, don Pedro Bahima Puig.

Suplentes.—Profesora, doña Laura Miret; Inspector, don Félix Jover Verges; Maestro, don Arturo Llubra Sauroma.

TENERIFE (CANARIAS)

Profesores, don Rufino García Otero y doña Visitación Viñas Ibarrola; Inspectores, doña Susana Villavicencio y don Calixto Urgai Bueno; Maestro, don Víctor Pérez Quesada.

Suplentes.—Profesor, don Andrés López Gálvez (de Cádiz); Inspector, don Juan López Tamayo (de Cádiz); Maestra, doña Elisa Darías Montasinos.

TERUEL

Tribunal 1.º—Profesores, don José Soler Belenguer y doña Carmen Gutiérrez; Inspectores, don Juan Espinal y doña María Donderis; Maestro, don Antonio Ejejo Civil.

Tribunal 2.º—Profesores, don Luis Alonso y doña Mercedes Sanz; Inspectores, don Ignacio Salvador Aldea y doña María Teresa Coloma; Maestro, don Pedro Puello Artero.

Suplentes.—Don Ramón Fajalla (P.), don Ricardo Soler (I.), don Luis J. Sanz Mata (M.).

TOLEDO

Tribunal 1.º—Profesores, don Sergio Díez y Díez y doña Blasa Claudia Ruiz y Ruiz; Inspectores, don Manuel Mar-

tín Chacón y doña Beatriz Guillén (de Lugo); Maestra, doña María de los Llanos Quílez.

Tribunal 2.º—Profesores, don Félix Urabayen y doña Mercedes Wehrle Vidal; Inspectores, don José Lillo Robelgo y doña Emilia Ana González Valdés; Maestro, don Máximo González de Antona.

Suplentes.—Profesor, don José Martínez Ausín; Inspector, don Pedro Riera Vidal; Maestro, don Mariano Delgado González.

VALENCIA

Tribunal 1.º—Profesores, doña María Villén y don Isidoro Reverte Salinas; Inspectores, don Federico García Díaz y doña Natalia Ballester; Maestro, don José Pérez Moya.

Tribunal 2.º—Profesores, don Serafín González Ocenda y doña Carmen García de Castro; Inspectores, don Enrique Marzo y doña Angela Samper; Maestro, don Julio Sánchez López.

Tribunal 3.º—Profesores, don Julio Cosín y doña Josefa Vivó; Inspectores, don Juan J. Senent y doña Mariana Ruiz Vallecillo; Maestro, don Luis Sajoón Caldé.

Tribunal 4.º—Profesores, don Joaquín Fenollosa y doña Angela Carnicer; Inspectores, don Alonso Olagüe y doña Rosa Consuelo Alonso; Maestro, don Juan A. Simarro.

Suplentes.—Doña Concepción Taragaza (P.), don Angel López Amo (I.) y don Jaime Vidal Bartuquer y doña Angeles Portillo

VALLADOLID

Tribunal 1.º—Profesores, don Federico Landrove Muño y doña Aurelia Gutiérrez Blanchard; Inspectores, don Serafín Montalvo y doña Pilar Claver Salas; Maestro, don Juan Esteban.

Tribunal 2.º—Profesores, don Teófilo Sanjuán Bartolomé y doña Emilia Aragonés Marialay; Inspectores, don Luis Campo Redondo y doña Adelaida Díez Díez; Maestro, don Félix Hernández García.

Suplentes.—Don Bernardo Taboada y Ruiz Capilla, don Amado Cayón y Cos y don Julián Jiménez Hernández.

VIZCAYA

Tribunal 1.º—Profesores, don Felipe Romero Juan (de Burgos) y doña María Asunción Navarro Gárate; Inspectores, don José Luis Sánchez Trincado y doña María Teresa de Jesús Alvarez; Maestro, don Manuel Va.

Tribunal 2.º—Profesores, don Juan Cuberta y doña Martina Casiano Mayor; Inspectores, don Ruperto Medina y doña Carmen Isern; Maestro, don Claudio López Urives.

Suplentes.—Profesora, doña María Berasátegui; Inspector, don Higinio Pérez Vergara; Maestro, don Manuel Sánchez Marcoy.

NOCIONES DE MORAL

por VICTORIANO F. ASCARZA

Segunda edición, 32 páginas, 0,40 pesetas

Trata este librito de la moral; los deberes del niño con su cuerpo; deberes espirituales; libertad y responsabilidad; el niño y la familia; deberes con los padres y los hermanos; la Escuela y el Maestro; deberes con lo scamaradas; conducta escolar; deberes con el prójimo, en la persona, en el honor, en la propiedad y en la solidaridad; la Patria, sus beneficios y deberes para con ella.—Nueva encuadernación reforzada con tela, que hace al libro irrompible

Pídase en las librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 5. Madrid

COMBINACIONES DE SUSCRIPCION A

El Magisterio Español

HASTA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1933

VEINTICUATRO PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1934", ocho pesetas en libros y 24 números para el sorteo de la Lotería de Navidad

TREINTA Y SEIS PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1934", veintitrés pesetas en libros y 36 números para el sorteo de la Lotería de Navidad

CUARENTA Y OCHO PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1934", cuarenta pesetas en libros y 48 números para el sorteo de la Lotería de Navidad

Los libros que se elijan han de ser de los editados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Todas las combinaciones anteriores las servimos a reembolso cargando los gastos. Elija los libros que desee, los cuales abonará al recibirlos con el recibo correspondiente a la suscripción. Las combinaciones a reembolso resultan en 24,50, 37 y 49,50 pesetas

ZAMORA

Tribunal 1.º—Profesores, don José Datas Gutiérrez y doña Aurora Prado Macho; Inspectores, don José Delgado Luenigo y don Marcelo Jiménez y Jiménez; Maestro, don Federico Micó.

Tribunal 2.º—Profesores, don Rafael Asensio y doña Patrocinio Esteban Pérez; Inspectores, don Luis González Macho y doña María Datas; Maestro, don Ramón Zapatero.

Suplentes.—Profesor, don Fausto Martínez Castillejo; Inspectora, doña Luisa Hornillos; Maestro, don Manuel Vega.

ZARAGOZA

Tribunal 1.º—Profesores, don Ricardo Macho y doña Pilar Chacorren; Inspectores, don Leopoldo Sanz y doña Elena Gil; Maestra, doña Manuela López Jerez.

Tribunal 2.º—Profesores, don Mauricio L. Igualada y doña Leonor Díez de la Torre; Inspectores, don José García Cons y doña María Larraga; Maestra, doña Adoración Salinas Sanz.

Tribunal 3.º—Profesores, don Germán Moneo y doña Aurora Miret; Inspectores, don Angel Roset (de Lérida) y doña Angela Trinxé; Maestro, don José Cestafé Sanz.

Suplentes.—Profesor, don Rogelio Francés; Inspector, don Emilio Moreno Calvete; Maestro, don Luis González Peiró

Número de plazas a que se refiere la Instrucción 14.

Alava, 50; Albacete, 92; Alicante, 117; Almería, 101; Avila, 108; Badajoz, 143; Baleares, 88; Barcelona, 284; Burgos, 125; Cáceres, 112; Cádiz, 101; Canarias (Santa Cruz), 73; Canarias (Las Palmas), 74; Castellón, 58; Ciudad Real, 89; Córdoba, 116; Coruña, 365; Cuenca, 86; Gerona, 67; Granada, 198; Guadalajara, 56; Guipúzcoa, 71; Huelva, 72; Huesca, 121; Jaén, 112; León, 295; Lérida, 104; Logroño, 88; Lugo, 142; Madrid, 465; Málaga, 132; Murcia, 200; Navarra, 155; Orense, 234; Oviedo, 275; Palencia, 75; Pontevedra, 130; Salamanca, 158; Santander, 115; Segovia, 48; Sevilla, 200; Soria, 69; Tarragona, 83; Teruel, 75; Toledo, 105; Valencia, 356; Valladolid, 148; Vizcaya, 126; Zamora, 141; Zaragoza, 204. Total, 7.000.

Madrid, 22 de agosto de 1933.—El Director general, José Martínez Linares. ("Gaceta" 23 agosto.)

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Oficinas: Quevedo, 5.

Talleres: Alfonso XI, 4.

NECROLOGIA

Han fallecido:

En Paredes del Monte (Palencia), después de recibir los auxilios espirituales, don Joaquín Serrano Ledrosa, a los treinta y seis años de edad; era Maestro Nacional de Miñanes (Palencia), hijo de don Mariano, Maestro de Paredes del Monte, y sobrino de doña Matea Serrano, Maestra de Bobadilla de Rioseco (Palencia); a todos ellos y a los demás de la afligida familia enviamos nuestro pésame.

En Viñols (Tarragona) ha fallecido la Maestra Nacional, ya jubilada, doña Antonia Bertrán Rovira, de setenta y seis años, después de recibir los Santos Sacramentos, madre adoptiva de nuestro compañero de Perafort don Luis Tormes, al cual y familia enviamos nuestro pésame.

SECCION DE NOTICIAS

De Cádiz.—Terminada la última de las pruebas a que han sido sometidos los Maestros del segundo Escalafón, según determina el Decreto de 14 de enero último, la Comisión calificadora de esta provincia, formada por don Andrés López Gálvez, Profesor de la Normal, Presidente; don Antonio Vargas Joya, Maestro Nacional, Secretario, y los Inspectores don José del Peso Sevi-

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	80 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

flano, don Juan López de Tamayo e Inspectora doña Teresa Izquierdo, han aprobado a los Maestros siguientes, para el pase al primer Escalafón, con plenitud de derechos:

...Zona del Inspector Jefe, señor del Peso Sevillano.—Doña Leonarda Staud, de Jerez de la Frontera; don Cándido Medina Lara, de Villamartin; doña María Macías García, de Olvera; don Antonio Valdivia Aguayo, de ídem; don José Jiménez Ortega, de Setenil.

Zona de la señora Izquierdo.—Don Alfonso Márquez Parrillo, de Acebuchal; don Juan José García y Domínguez, de Facinas.

Zona del señor Tamayo.—Don Federico Aranda y Romero, de la Algaida; don Sebastián de Arcos y Moreno, de Sanlúcar de Barrameda; doña María Muñoz y Rincón, de Puerto de Santa María; doña Amparo Salazar Pérez, de Trebujena; don Gabriel Gómez Manso, de Benaocaz; doña María de Jesús Romero y Romero, de ídem; don José Garrido-Espiga Aguilera, de Los Barrios; doña Concepción Gago Villalobos, de Grazalema; don Rogelio Martínez Abufón, de San Pablo; don Francisco Martos Rodríguez, de Alcalá de los Gazules; doña Amalia García Ayala, de Guadiaro.

A todos nuestra felicitación.

De Ciudad Real.—Se remitió a la Sección de Albacete el expediente personal, ficha y certificado de liquidación

de haberes del Maestro don Dionisio López Cijuela, que pasó a la Escuela de La Felipa.

—A la Dirección general de la Deuda se remiten los documentos para el expediente de pensión incoado por doña Angela Fidela López, viuda del Maestro que fué de Navalpino, don Vicente Gracia.

—En la última corrida de escalas han ascendido a los sueldos de 7.000 y 6.000 pesetas, respectivamente, don José María Antequera, Maestro de Valdepeñas, y doña Presentación López, de Alamillo.

—En el plazo reglamentario se remitieron al Consejo provincial las ho-

Cursillistas. Maestros

Consultad "Vida Escolar", de Modesto Bargalló, Profesor Normal, Guadalajara.

Indispensable para los ejercicios y lecciones prácticas.

Publicado: "Vida de las plantas", pesetas 2,50. — "El gabinete de Física", 2,50.—"La Enseñanza experimental", 1,50.—"El microscopio en la Escuela", 3,50.—"Cien lecciones prácticas de Ciencias Naturales" (3 vols. a 2,50 volumen).

Dirigiéndose al autor se envían, a reembolso de 10 pesetas, los cinco primeros títulos

Venta de títulos sueltos en esta Administración.

FRANQUEO CONCERTADO

jas estadísticas acompañadas de relación de todas las Escuelas, Colegios y Corporaciones dedicadas a la Primera enseñanza, de la capital.

—A la Dirección general de Primera enseñanza, se remitió relación de las bajas de sueldo ocurridas durante el mes de julio último.

—A informe del Claustro de la Escuela Normal del Magisterio, se remitió el expediente solicitando dispensa de defecto físico, de doña Teófila Fernández Sendarrubias.

—Se envía a la Ordenación de pagos el expediente de reclamación de haberes devengados, formulado por los herederos de la Maestra que fué de Almadén, Ambrosia Torija.

—Se ha interesado el certificado de solvencia con los descuentos pasivos de la Maestra doña Ambrosia Torija, a las Secciones de Guadalajara, Toledo, Segovia y Madrid, en cuyas provincias desempeñó su cargo.

—Se recibió de la Dirección general de Primera enseñanza relación de las Escuelas graduadas de seis a más grados, que corresponde proveer por oposición, en la cual figuran dos en Puertollano, una de niños y una de niñas.

—Se han reclamado a todos los Maestros y Maestros que, en virtud del curso de traslado, han sido nombrados para Escuelas en otra provincia, una hoja de servicios a fin de tenerla dispuesta para remitir, en su día, los respectivos expedientes personales.